



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

Al ir derrumbandose la Primera República, las fuerzas realistas, al mando Juan Domingo de Monteverde, comenzaron con la eliminación de cualquier resto de la resistencia patriótica.

Cuando entraban a una población, ubicaban, arrestaban y posteriormente y en la mayoría de los casos, eliminaban a estos enemigos.

Estas acciones en algunos casos llegó a provocar hasta el rechazo de algunos de los partidarios de la causa realista.



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

Cuando Bolívar al inicio de la Campaña Admirable comienza a escuchar esas atrocidades, exclama el 8 de Junio de 1813 en Mérida: ***“Nuestro odio será implacable y la guerra será a muerte”***

El día 15 de Junio de ese mismo año, Bolívar en la ciudad de Trujillo firma el ***Decreto de Guerra a Muerte.***

En una primera instancia esta manifestación fue considerada por Bolívar como ley fundamental de la República, que luego ampliaría y ratificaría en el cuartel general de Puerto Cabello, mediante una proclama del 6 de septiembre del mismo año 1813



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

Venezolanos: Un ejército de hermanos, enviado por el soberano Congreso de la Nueva Granada, ha venido a libertaros, y ya lo tenéis en medio de vosotros, después de haber expulsado a los opresores de las provincias de Mérida y Trujillo.

Nosotros somos enviados a destruir a los españoles, a proteger a los americanos, y a restablecer los gobiernos republicanos que formaban la Confederación de Venezuela. Los Estados que cubren nuestras armas, están regidos nuevamente por sus antiguas constituciones y magistrados, gozando plenamente de su libertad e independencia; porque nuestra misión sólo se dirige a romper las cadenas de la servidumbre, que agobian todavía a algunos de nuestros pueblos, sin pretender dar leyes, ni ejercer actos de dominio, a que el derecho de la guerra podría autorizarnos.



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

Tocado de vuestros infortunios, no hemos podido ver con indiferencia las aflicciones que os hacían experimentar los bárbaros españoles, que os han aniquilado con la rapiña, y os han destruido con la muerte; que han violado los derechos sagrados de las gentes; que han infringido las capitulaciones y los tratados más solemnes; y, en fin, han cometido todos los crímenes, reduciendo la República de Venezuela a la más espantosa desolación. Así pues, la justicia exige la vindicta, y la necesidad nos obliga a tomarla. Que desaparezcan para siempre del suelo colombiano los monstruos que lo infestan y han cubierto de sangre; que su escarmiento sea igual a la enormidad de su perfidia, para lavar de este modo la mancha de nuestra ignominia, y mostrar a las naciones del universo, que no se ofende impunemente a los hijos de América.



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

A pesar de nuestros justos resentimientos contra los inicuos españoles, nuestro magnánimo corazón se digna, aún, abrirles por la última vez una vía a la conciliación y a la amistad; todavía se les invita a vivir pacíficamente entre nosotros, si detestando sus crímenes, y convirtiéndose de buena fe, cooperan con nosotros a la destrucción del gobierno intruso de España, y al restablecimiento de la República de Venezuela.



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa, por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo, y castigado como traidor a la patria y, por consecuencia, será irremisiblemente pasado por las armas. Por el contrario, se concede un indulto general y absoluto a los que pasen a nuestro ejército con sus armas o sin ellas; a los que presten sus auxilios a los buenos ciudadanos que se están esforzando por sacudir el yugo de la tiranía. Se conservarán en sus empleos y destinos a los oficiales de guerra, y magistrados civiles que proclamen el Gobierno de Venezuela, y se unan a nosotros; en una palabra, los españoles que hagan señalados servicios al Estado, serán reputados y tratados como americanos.



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

Y vosotros, americanos, que el error o la perfidia os ha extraviado de las sendas de la justicia, sabed que vuestros hermanos os perdonan y lamentan sinceramente vuestros descarríos, en la íntima persuasión de que vosotros no podéis ser culpables, y que sólo la ceguedad e ignorancia en que os han tenido hasta el presente los autores de vuestros crímenes, han podido induciros a ellos. No temáis la espada que viene a vengaros y a cortar los lazos ignominiosos con que os ligan a su suerte vuestros verdugos. Contad con una inmunidad absoluta en vuestro honor, vida y propiedades; el solo título de americanos será vuestra garantía y salvaguardia. Nuestras armas han venido a protegeros, y no se emplearán jamás contra uno solo de nuestros hermanos.



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

Esta amnistía se extiende hasta a los mismos traidores que más recientemente hayan cometido actos de felonía; y será tan religiosamente cumplida, que ninguna razón, causa, o pretexto será suficiente para obligarnos a quebrantar nuestra oferta, por grandes y extraordinarios que sean los motivos que nos deis para excitar nuestra animadversión.

Espanoles y Canarios, contad con la muerte, aun siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad de América. Americanos, contad con la vida, aun cuando seáis culpables.

Cuartel General de Trujillo, 15 de junio de 1813.



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

Las consecuencias no se hicieron esperar, las masacres de lado y lado fueron inmensurables y bárbaras, Bolívar más adelante reconoce la monstruosidad de tal medida, aunque aclara que quizás era necesaria.

En su proclama de Ocumare en 1816, Bolívar dice:  
***“...La guerra a muerte que nos han hecho nuestros enemigos cesará por nuestra parte: perdonamos a los que se rindan, aunque sean españoles. Ningún español sufrirá la muerte fuera del campo de batalla”***



# Decreto de Guerra a Muerte

15 de junio de 1813

El 26 de noviembre de 1820, en el mismo lugar donde 7 años antes Bolívar había declarado la Guerra a Muerte, Él y Capitán General Pablo Morillo, firman el ***Tratado de Regularización de la Guerra.***